



Agencia Nacional de
Infraestructura

Concesionaria Vial
del Pacífico



04-01-20190716005241

Concesionaria Vial
del Pacífico

Fecha: 16/07/2019 03:53:02 p. m. | Usuario: covipacifico s.a.s
Entidad: MARÍA VICTORIA OSORNO CALERO
Folios: 3 FOLIOS

AVISO

Señores

MARÍA VICTORIA OSORNO CALERO

C.C. N°. 32.506.301

MAURO VÉLEZ GONZÁLEZ

C.C. N°. 70.038.976

Personas: Naturales

Propietarios

Predio denominado: LOTE 13 DE LA PARCELACIÓN LOMAGRANDE

Vereda y/o Corregimiento: EL PORVENIR / EL LIBANO

Municipio: TITIRIBÍ

Departamento de Antioquia

REFERENCIA:

Contrato APP No. 007 del 15 de septiembre de 2014, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., se contrató a la Concesionaria, para que por su cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el sector, del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1.

ASUNTO:

CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO SAS-COVIPACIFICO S.A.S.
PREDIO **ACP1-02-010**. NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN ANI N°. 815 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Respetados Señores,

El suscrito Representante Legal de la **CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO SAS-COVIPACIFICO**, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia; procedieron a dar cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se envió la solicitud de notificación personal de la notificación por aviso Resolución ANI N°. 815 del 07 de junio de 2019, oficio de citación con radicado 04-01-20190619004947 expedida el 19 de junio de 2019 a la dirección del predio denominado jurídicamente como "**LOTE 13 DE LA PARCELACIÓN LOMAGRANDE**" ubicado en la Vereda y/o Corregimiento: **EL PORVENIR / EL LIBANO** del Municipio **TITIRIBÍ**, en el Departamento de Antioquia, con folio de matrícula inmobiliaria número 033-13200 de la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, enviado al predio antes

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.
Calle 79 Sur No. 47 E -62 Piso 2 Sabaneta, Antioquia
Teléfono: (4) 520 93 00 Ext.: 201
Nit. 900.744.773-2

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



Agencia Nacional de
Infraestructura

**Concesionaria Vial
del Pacífico**

mencionado por una empresa de mensajería denominada "Enviamos Comunicaciones S.A.S Nit: 900.437.186-2" la cual mediante la "Constancia de entrega de comunicaciones y avisos judiciales" N°. 230309491 de fecha 22/06/2019, certifica que el documento fue recibido el día 22 de junio de 2019 por el señor Andres Felipe Saldarriaga reportando un número de teléfono 3006964324, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal del acto administrativo, por otra parte se realizó la publicación de la solicitud de notificación personal de la Resolución ANI N°. 815 del 07 de junio de 2019 en la página electrónica del Concesionario <http://www.covipacifico.co/notificaciones-aviso-predios>, la cual fue publicada el día 21 de junio de 2019 y desfijada el día 28 de junio de 2019, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal del acto administrativo.

Agotado el término legal de la solicitud de notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 Inciso primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 que reza lo siguiente: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino", por lo que se procede a notificar del presente acto administrativo a los señores **MARÍA VICTORIA OSORNO CALERO C.C. N°. 32.506.301** y **MAURO VÉLEZ GONZÁLEZ C.C. N°. 70.038.976**, con el objeto de dar cumplimiento a la ley se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** de la Resolución ANI N°. 815 del 07 de junio de 2019 por medio del cual LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 1- TRAMO BOLOMBOLO – CAMILO CÉ, que se segregará del predio identificado con cédula catastral **8092002000000100232000100013**, predio denominado "LOTE 13 DE LA PARCELACIÓN LOMAGRANDE de la Vereda y/o Corregimiento: **EL PORVENIR / EL LIBANO**, ubicado en el Municipio: **TITIRIBÍ** en el Departamento de Antioquia, el cual cuenta con un área de terreno de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (0.294400 ha.)**, el cual presenta lo siguiente: **INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES: 2940 M2** *Cult*
Pasto natural. CONSTRUCCIONES: N/A. CONSTRUCCIONES ANEXAS: M1 62 m Cerca eléctrica intermedia con 3 hilos de alambre en estacones de madera de 1,50 m de alto, con separación entre ellos cada 3,0 m en promedio; alinderado dentro de las abscisas: **INICIAL: k 17+516,33 D FINAL: k 17+634,54 D** del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1, tramo Bolombolo – Camilo Cé.

Lo anterior conforme a la afectación de la ficha predial No. ACP1-02-010 del Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1, Bolombolo Camilo Cé.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el AVISO con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica de la Concesionaria Vial de Pacífico SAS- COVIPACIFICO SAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaño al presente aviso copia de la Resolución ANI N°. 815 del 07 de junio de 2019, contra la presente resolución le procede por vía Administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, el

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.
Calle 79 Sur No. 47 E -62 Piso 2 Sabaneta, Antioquia
Teléfono: (4) 520 93 00 Ext.: 201
Nit. 900.744.773-2





Agencia Nacional de
Infraestructura



cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el 21 de la Ley 9 de 1989 y el 31 de la Ley 1682 de 2013.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

MAURICIO MILLAN DREWS
Representante Legal
Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S

Anexos: Copia íntegra Resolución ANI N° 815 27 de junio de 2019

Vobo: Dirección predial
Vobo: Conpacífico
Elabora: Conpacífico.

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.
Calle 79 Sur No. 47 E -62 Piso 2 Sabaneta, Antioquia
Teléfono: (4) 520 93 00 Ext.: 201
Nit. 900.744.773-2

